

ORD.: N° 3668/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003970

MAT.: Comunica prórroga de plazo, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Transparencia, y en conformidad al Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia.

RECOLETA, 20 de mayo de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JULIAN WEBER** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quiero que se me informe quien era el encargado o director de jurídico cuando perdieron \$481.418.371 en 2018? segun informaron el respuesta MU263T0003810 Solicito copia de curriculum de esa persona en esa fecha, y copia de los memos informando esta situacion al alcalde y administrador municipal por parte del departamento juridico. ¿Que medidas tomo la administración municipal ante dicho desastre?."

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.285 art. 14 inciso 2° y en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del CPLT, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que LA INFORMACION SOLICITADA SE ENCUENTRA EN BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS QUE NO PUEDEN SER OPERADAS REMOTAMENTE, en dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica, y en consideración a la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 (declarada pandemia por la OMS) gran parte de los funcionarios municipales se encuentran trabajando desde sus domicilios (Teletrabajo) por lo que acceder a la información en estas condiciones, resulta dificultoso.

Finalmente, en virtud a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a como proceder en estas circunstancias, se ha estimado ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el 20 de mayo, por 10 días hábiles, venciendo el nuevo plazo el día 04 de junio.

Cualquier duda o consulta temporal, puede realizarla directamente al correo electrónico ltoledo@recoleta.cl

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.





Oficina de Transparencia

**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg